

9 de abril de 1985, así como a lo establecido en la Orden de 4 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 6).

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración en relación con el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso ante la Secretaría General de Asistencia Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Secretario general de Asistencia Sanitaria, P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

**5216** RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 1987, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, en el concurso libre de méritos convocado por Resolución de 26 de septiembre de 1980 y rectificada por Resolución de 9 de febrero de 1981, para proveer en propiedad plazas de Facultativos Titulados Superiores en el hospital «Marqués de Valdecilla», de Santander.

Por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 26 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), rectificada por Resolución de 9 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril), se convocó concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas correspondientes a la plantilla de Personal Facultativo Superior de los Servicios Jerarquizados del hospital nacional «Marqués de Valdecilla», de Santander.

La Comisión de Selección constituida al amparo del artículo 21 del Reglamento General para el Régimen, Gobierno y Servicios del Hospital «Cantabria» y del artículo 71 del Reglamento General para el Régimen, Gobierno y Servicios del Hospital Nacional «Marqués de Valdecilla», terminada su actuación respecto a las plazas y especialidades que se citan, ha elevado a esta Secretaría General de Asistencia Sanitaria propuesta acompañada de las actas y documentación pertinentes de los Facultativos a quienes ha de adjudicarseles.

En consecuencia, la Secretaría General de Asistencia Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Real Decreto 1943/1986 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre) y Orden de 23 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 24), aprueba la propuesta formulada por la Comisión de Selección de Personal, que a continuación se consigna:

Especialidad: Rehabilitación. Se declara desierta una plaza de Jefe de Servicio.

Especialidad: Radioterapia. Se declara desierta una plaza de Jefe de Sección.

Especialidad: Oftalmología. Se declara desierta una plaza de Médico adjunto.

Especialidad: Cirugía General y Aparato Digestivo, don Angel Naranjo Gómez, Jefe de Sección.

Especialidad: Neurocirugía, don Felipe Sanz Alonso, Jefe de Sección.

Especialidad: Medicina Intensiva (Urgencia externa), don Fernando Alvarez Sánchez, Jefe de Sección.

Especialidad: Farmacia, don Felipe de la Llama Vázquez, Jefe de Sección.

Especialidad: Medicina Intensiva, don Miguel Angel Encinas Charro, Médico adjunto (hoy, Médico especialista). Don Víctor Damián Martínez Landeras, Médico adjunto (hoy, Médico especialista). Don Antonio Quesada Suescún, Médico adjunto (hoy, Médico especialista).

Especialidad: Traumatología y Ortopedia, don Carlos Garcés Aleta, Médico adjunto (hoy, Médico especialista). Don Jesús Antonio Ortiz Gómez, Médico adjunto (hoy, Médico especialista).

Especialidad: Medicina Preventiva y Salud Pública, don Jesús Mozota Ortiz, Jefe de Servicio.

Los Facultativos seleccionados que han obtenido plaza deberán presentar ante la Dirección General del Centro Médico Asistencial Nacional «Marqués de Valdecilla» la documentación a la que se refiere la base octava de la convocatoria, en el plazo máximo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas deberá realizarse dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, en relación con el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al Contencioso ante la Secretaría General de Asistencia Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Secretario general de Asistencia Sanitaria, P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

**5217** RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 1987, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Contadores Diplomados al servicio de este Tribunal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Contadores Diplomados de este Tribunal, convocadas por Resolución de esta Presidencia de 15 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, c), de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas 2/1982, de 12 de mayo, acuerda:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, a tenor de lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla ante esta Secretaría General, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de obligada aplicación al personal al servicio de este Tribunal, en virtud de lo señalado en la Ley Orgánica 1/1985, de 18 de enero, los funcionarios objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Pleno de este Tribunal, conforme determina el artículo 21, 3, c), de su vigente Ley Orgánica, dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de febrero de 1987.—El Presidente, José María Fernández Pirla.

Ilmo. Sr. Secretario general del Tribunal de Cuentas.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas

Número de orden	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
1	A02TCU120	Lázaro Recacha, Carlos	17- 8-1950
2	A02TCU121	Español Claverie, Hortensia	24-11-1957
3	A02TCU122	Loren Salas, Miguel Angel	31- 7-1954
4	A02TCU123	Ortín Barrón, Isabel	30- 1-1955
5	A02TCU124	Ortín García-Nieto, Miguel Angel	3- 8-1959